



## Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante.

Expte. 17902

LA PLATA, 11 de noviembre de 1993

### ARTICULO 22.- De la Secretaría

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

### ARTICULO 22.- De la Secretaría

## ORDENANZA

8245

ARTICULO 19.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar ----- en calidad de donación, a la entidad de Bien Público denominada Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata (A.P.R.I.L.P.), los juegos infantiles que a continuación se detallan:

- Un (1) micrito, carrocería de h<sub>2</sub> y chapa, con asientos en interior, capacidad para tres niños, 8 ventanillas, motor marca SACHS TEIEVEL, n<sup>o</sup> 53102-v.p.610610, medidas 4,27m. x 1,10m. x 1,3m..-
- Un (1) micrito, carrocería de h<sub>2</sub> y chapa, con asientos, capacidad, trece niños, 8 ventanillas, motor marca ZANELLA, de 6,5 H.P., año de modelo 1968, de 125 cm<sup>3</sup>, n<sup>o</sup> 2860, medidas 4,32m. x 1,05m. x 1,31m..-
- Un (1) Jeep carrozado plástico, con dos volantes de aluminio, motor a explosión de 3 H.P., marca VILLA, paragolpes de h<sub>2</sub>. El mismo produce el arrastre de CINCO (5) vehículos de iguales características, sin motor, medidas 1,52m. x 0,74m. x 0,51m..-
- Un (1) auto BUGGY, carrozado plástico, 4 ruedas, motor a explosión de 3 H.P, marca VILLA.-
- Seis (6) kartings, estructura de h<sub>2</sub>, funcionamiento a motor y batería, con asiento y respaldo de plástico, marca BABYKART, de 1,27m. x 0,70m..-
- Tres (3) carritos, estructura de chapa, h<sub>2</sub>, caño y madera, 4 ruedas neumáticas, con asientos y respaldos de madera, capacidad para 12 niños c/u, con lanza de caño para su unión, medidas 2,48m. x 1,06m. x 1,08m..-
- Dos (2) buggys de plástico, con agarradera en su parte delantera y trasera, con las cuales son arrastrados por uno similar con motor, marca PAMAR, de 1,30m. x 0,55m..-
- Cinco (5) lanchas con motor eléctrico, de plástico, de 1,95m. x 0,80m. x 0,35m..-
- Doce (12) botes de movimiento manuable, de plástico, con una paleta en cada lateral, de 1,80m. de eslora; 0,97m. de manga; 0,58m. de ancho de popa; 0,60m. de ancho de proa y 0,60m. de calado máximo.-
- Cinco (5) botes con asiento fijo en proa, centro y popa, de 1,90m. de largo x 1,00m. de ancho en popa y 0,55m. de ancho en proa.-
- Tres (3) sulkys, armazón de h<sub>2</sub> y madera, capacidad para 6 personas.-



## Municipalidad de La Plata

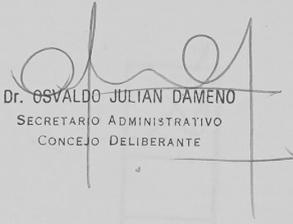
Concejo Deliberante.

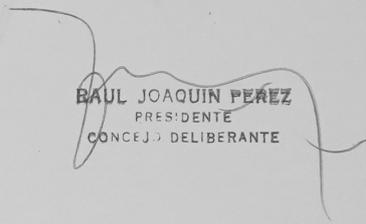
- Cuatro (4) lanchas plásticas, a batería y motor, con asiento elastizado, de 1,95m. de largo x 0,70m. de ancho en popa.-

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción (Contaduría General -Departamento Patrimonial-), procederá a dar de baja los bienes donados en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Derógase la Ordenanza Nº 5253.

ARTICULO 4º.- De forma.

  
DR. OSVALDO JULIAN DAMENO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
BAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha

al número OCU MIL DSCIENTOS CARENTA Y CINCO (1993)



  
JOSE EVANGELO AGUIRRE  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SUBSECRETARIA DE LEGISLACION



*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 15 de noviembre de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese-----

  
D. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



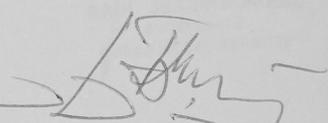
  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 15 de noviembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo  
el número OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (8245).-----



  
JOSE EVARISTO AMIONES  
JEFE DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO